



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad
Villavicencio (Meta)

URGENTE
ADMITE TUTELA

Sustanciación 1264

N. U. R 50 001 31 87 002 2023 00037 00

Martes primero de agosto de dos mil veintitrés

Admítase la demanda de tutela presentada por el señor **Andrés Felipe Lizarazo Quintero** contra la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano -POLIGRAN-, y los doctores Juan Fernando Montañez y Hugo Alberto Velasco Ramón, rector y coordinador general, en su orden, del proyecto territorial 8 de la citada institución universitaria, trámite constitucional al que se dispone vincular a los interesados dentro de la convocatoria CNSC 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022, OPEC 188890, empleo Profesional Universitario, grado 7, código 219 de la Secretaría de Educación de Armenia (Quindío).

A los accionados y vinculados requiéraseles para que se pronuncien sobre la demanda de tutela, de la que se ordena enviar copia con sus anexos, y aporten los medios de prueba que pretendan hacer valer.

Para el efecto, se conceden dos (2) días a partir de la notificación de este auto.

Háganse las prevenciones de que trata el Decreto 2591 de 1991, los artículos 19 y 20.

Para notificar a los interesados vinculados, a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicítese su apoyo para hacerlo a través de la página web de la entidad dentro de la citada convocatoria.

Notifíquese a las partes.

Cúmplase

Alba Yolanda Forero González
Jueza

Firmado Por:
Alba Yolanda Forero Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 De Penas Y Medidas De Seguridad
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a90e6d6b6713394eef0a34a464063d32ab41063ee26da8e34229fcd8458**

Documento generado en 01/08/2023 04:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>